



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*“2026, Año de Margarita Maza Parada”*

**Asunto:** Notificación de respuesta.

**Folio PNT:** 1550030526000329.

**Expediente:** UT-J/0182/2026.

Ciudad de México, 05 de octubre de 2026

**Apreciable Solicitante**  
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud de información identificada con el folio arriba citado, en la cual, en respuesta al requerimiento de información correspondiente, precisó lo siguiente:

*“Solicito copia digital de la versión pública de la resolución (sentencia) aprobada por el pleno de la Suprema Corte el día 03 de marzo de 2026, dentro del expediente Amparo en Revisión 527/2025, así como las tesis asociadas a los criterios sustentados dentro de dicha resolución.*

*Datos complementarios:*

*Amparo en Revisión 527/2025. Resuelve sobre la gratuidad de la educación superior.” (sic)*

**Respuesta complementaria**

Al respecto, en alcance a la respuesta inicial, me permito informarle que la resolución del **Amparo en Revisión 527/2025**, ya se encuentra disponible para consulta pública en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/detalle/358789>

Asimismo, **se envía** el documento solicitado, adjunto a la presente notificación.

**Fundamento aplicable**

Artículos 131, primer párrafo, 133, 134 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 26, 27, 28 y 43 del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico [utrecursos.revision@mail.scjn.gob.mx](mailto:utrecursos.revision@mail.scjn.gob.mx).

hy5nllxQFDqJ+DV8vWJotSicqMXHZmp2WTLZX3TD3L0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Acceso a la Información

|          |                             |                                      |
|----------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Revisó:  | Ariadna Avendaño Arellano   | Directora de Acceso a la Información |
| Elaboró: | Roberto C. Carvalho Fragoso | Profesional Operativo                |

hy5nllxQFDqJ+DV8vWJotSicqMXHZmp2WTLZX3TD3L0=